

Foral Administrativo de Navarra, que se reunirá el próximo día 9 de enero para tratar el tema.

La «reintegración foral plena» incluirá, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Monarquía.—El Rey de España, Juan Carlos I, tendría la nómina de Juan Carlos I de Navarra.

2. Juramento de los Fueros de Navarra.—El Príncipe heredero de la Corona de Castilla tenía obligación de jurar nuestros fueros para ser reconocido como Rey en el momento en que accediera al trono.

3. El Rey de España tendría que designar un virrey para Navarra.

4. La delimitación del territorio del Reino de Navarra estaba acompañada por las aduanas en las fronteras de los Pirineos, línea del Ebro y provincias vascongadas (Alava y Guipúzcoa); los géneros introducidos a través de las mismas tendrían que ir acompañados de unos impuestos.

5. Establecimiento de las Cortes de Navarra.

6. Constitución del Consejo Real, que era el Tribunal Supremo del Reino.

7. La Corte Mayor, Tribunal con atribuciones para conocer sobre todo tipo de pleitos y causas, sería el organismo inmediatamente inferior en jerarquía al Consejo Real.

8. Cámara de Cómputos.—Su competencia consistía en conocer, en primera instancia, los pleitos relativos a la Real Hacienda y Real Patrimonio, y, todo lo referente a contribuciones, por lo que sus atribuciones tenían un marcado carácter fiscal.

9. Servicio militar de los navarros.—Sus naturales no podían ser obligados a tomar las armas, salvo que entraran en su territorio huestes enemigas, «o estuvieran sitiados villa o castillo».

10. En cuanto a competencias, está claro —dice el informe de la Diputación— que Navarra, en el caso de conseguir la plena reintegración foral, tendría las propias de un Estado, alguna de cuyas potestades la delimitan en el texto aprobado.

11. La reintegración foral plena retrotraería las relaciones económicas con el Estado español a la única obligación, por parte de Navarra, de entregar el «donativo foral».

12. La reintegración conllevaría la necesidad de atender a las necesidades navarras con medios económicos propios.

### **La Diputación de Navarra aprobó la reintegración foral plena**

PAMPLONA. (Europa Press.)—La Diputación Foral de Navarra aprobó el pasado día 31 el texto de estudio sobre la reintegración foral plena, que será sometido a informe preceptivo del Consejo